



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

1/2

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 309 - 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 06 AGO. 2014

### VISTO:

El Memorando N° 140-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 18 de Julio del 2014, con decreto N° 6074-2014-GOB.REG.AYA/GG-SGO de fecha 21 de Julio del 2014, , Oficio N° 444-2014-GRA/ORADM-OTE y Decreto N° 5879-14-GOB.REG.AYA/GG-SGO, Marco Presupuestal 2014, Anexo N° 001-PIM 2014 de la Meta: 0131 y demás documentos que forman parte de la presente, mediante el cual se Autoriza la Modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 106-2014-GRA/PRES-GG, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Sub Regional de Paucar del Sara Sara del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los





GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo su cumplimiento;

Que, a través del Memorando N° 140-2014-<sup>PDS</sup>GRA/GG-GRI, se dispone la Modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 0106-2014-<sup>1000 034 010</sup>GRA/PRES-GG, de fecha 04 de Abril del 2014 la que Autoriza la Asignación de Fondos por la Modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Paucar del Sara Sara del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra: 0131: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA , DEPARTAMENTO DE AYACUCHO," Asignación de fondos bajo el detalle siguiente:

| FF.FF           | RUBRO | TR | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL         |
|-----------------|-------|----|-----------------|-----------------------|
| 1               | 00 R0 |    | S/. 500,000.00  | S/. 500,000.00        |
| 2               | 18 RD | R  | S/. 300,000.00  | S/. 300,000.00        |
| <b>TOTALES:</b> |       |    |                 | <b>S/. 800.000.00</b> |

Que, con Oficio N° 444-2014-<sup>1000 034 010</sup>GRA/ORADM-OTE y Decreto N° 5879-14-<sup>1000 034 010</sup>GOB.REG.AYA/GG-SGO, con la que se deriva a la Sub Gerencia de Finanzas para que determine con qué tipo de Recursos se va a Modificar la Fuente de Financiamiento de la Autorización efectuada con la Resolución antes indicada y esta debe ser en atención al Marco Presupuestal 2014, Anexo N° 001-PIM 2014 de la Meta: 0131 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA , DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-<sup>1000 034 010</sup>GRA/PRES, con la que se designa al Gerente Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Gerencial General Regional N° 106-2014-<sup>1000 034 010</sup>GRA/PRES-GG, la que Autoriza la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Paucar del Sara Sara del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0131 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD COLTA, DISTRITO DE COLTA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA , DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de S/. 800,000.00





GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

(Ochocientos mil con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de  
Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS del Presupuesto Institucional  
del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad  
Ejecutora: 001 Región Ayacucho Sede Central (000770) y conforme al Anexo N° 01  
que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los montos señalados en el artículo  
precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto  
considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo  
rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de  
Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-  
GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la  
Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la  
Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución  
Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir  
nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina  
Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de  
Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del  
Gobierno Regional y al Director de la Oficina Regional de Paucar del Sara Sara del  
Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad  
vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Lic. Adm. Zorbeli F. Valladares Rodríguez  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Lepedida por mi despacho.

Atentamente



ASOC. MTLA. TO. QUISPE  
SECRETARIA GENERAL

